



“GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO”

Resolución Gerencial General Regional

Nº 345 -2015-GRA/GR-GG

Ayacucho, 01 OCT 2015



VISTO; el Oficio N° 873-2015-GRA-GGR/GRI-SGSL, del 14 de julio del 2015, Informe N° 010-2015-GRA/GGR-GRI-SGSL-JHRT, Decretos Nros. 5716-2015-GOB-REG-AYAC/GG-GRI, 4123-2015-GRA-GGR/GRI-SGSL y 4029-2015-GRA-GGR/GRI-SGSL; y demás documento que contiene en setenta y ocho (78) folios respectivamente, sobre aprobación de Ampliación de Plazo N° 01; y,

CONSIDERANDO:



Que, en el marco de lo dispuesto por la Constitución Política del Estado, Capítulo XIV Título IV de la Ley N° 27680 - Ley de Reforma Constitucional sobre descentralización y el artículo 2° de la Ley N° 27867- Ley Orgánica de Gobiernos Regionales; los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera un Pliego Presupuestal;



Que, el Gobierno Regional de Ayacucho; en concordancia a lo dispuesto por el artículo 2° numeral 1° de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto y la Ley 30281, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año 2015, ha priorizado dentro del Plan de Inversiones del año 2015, ejecución de Proyectos de Inversión Pública, Actividades y Metas a ejecutarse en el ámbito regional, durante el ejercicio presupuestal vigente;



Que, el Gobierno Regional de Ayacucho, a través de la Gerencia Regional de Infraestructura y Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, implementa los mecanismos apropiados para la ejecución de obras en su ámbito jurisdiccional; para lo cual, adopta la modalidad adecuada en la ejecución del presupuesto transferido por el Gobierno Central y otras fuentes de financiamiento, teniendo la capacidad de ejecutar Proyectos y/u Obras bajo la Modalidad de Ejecución Presupuestaria Indirecta, Directa y/o Encargo;



Que, el numeral 5° del Artículo Primero de la Resolución de Contraloría N° 195-88-CG, señala, que, “En la etapa de construcción, la entidad dispondrá de un “Cuaderno de Obra”, debidamente foliado y legalizado, en el que se anotará: la fecha de inicio y término de los trabajos, las modificaciones autorizadas, los avances mensuales, los controles diarios de ingreso y salida de materiales y personal, las horas de trabajo de los equipos así como los problemas que vienen afectando el cumplimiento de los cronogramas establecidos y las constancias de la supervisión de obras;



Que, el Proyecto “Construcción de Pistas, Veredas e Implementación de Áreas Verdes del Jr. los Nogales, 29 de marzo, Los Alisos, Los Artesanos, Los Telares y los psjes, 1,2 y 3 del AA.HH. Complejo Artesanal del Distrito de Ayacucho, Provincia Huamanga-Ayacucho”, reconsiderado con el SNIP N° 178221, la misma que viene

siendo ejecutada por el Gobierno Regional de Ayacucho, por la Modalidad de Administración Directa, a través de la Sub Gerencia de Obra, con Presupuesto de la Fuente de Financiamiento: Recursos Ordinarios, correspondiente al ejercicio presupuestal 2015;

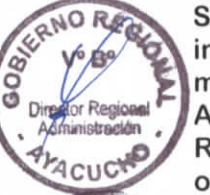
Que, las causales y situaciones adversas presentadas durante la ejecución de Obra como el desabastecimiento de materiales; y el considerable retraso de un mes con que se ha recibido esta obra de los ejecutores anteriores, ejecución de obras adicionales y mayores metrados, entre otros se retrasó el avance físico programado según el Expediente Técnico Reformulado; por lo que estas situaciones sustentan la presente solicitud de **Ampliación de Plazo N° 01**, que la Residencia de Obra presenta con la finalidad de garantizar la culminación de la meta. Señalando que a la fecha está pendiente por ejecutar y por concluir partidas físicas significativas como: 32% de pavimento con concreto $f'c=280$ Kg/Cm² correspondiente a una longitud de 70.00 m. x 7.20 m. en el Jr. Los Nogales, 62% de pavimento con concreto $f'c=210$ Kg/Cm².; 95%. de concreto en veredas; 100% de cunetas, sardineles y áreas verdes; así como ; 100% de Concreto Armado en muros de contención. Entre otras causales tenemos los atrasos no imputables a los ejecutores de Obra como el cambio de los responsables de la Residencia y Supervisión; en cuya transferencia hubo irregularidades tales como la entrega incompleta de la información Física y financiera de la obra. Razones por las cuales motivaron que el Residente de Obra realice la sustentación de las causales de la Ampliación de Plazo N°01, mediante el Informe N°062-2015-GRA-GGR-SGO-LVCS-RO, de fecha 11 de junio del 2015, remite al Sub Gerente de Obra, y solicita la opinión técnica al supervisor responsable; el mismo que fue evaluado y aprobado por el Supervisor de la Obra Ing. Johnny Henry Rodríguez Torres, declara procedente la aprobación de la ampliación de plazo N° 01, mediante Informe N° 010-2015-GRA/GGR-GRI-SGSL/SO-JHRT, de fecha 08 de julio del 2015, y la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación da su conformidad, con el Oficio N° 873-2015-GRA-GGR/GRI-SGSL, y la Gerencia Regional de Infraestructura, con el Decreto N° 5716-2015-GOB-REG-AYAC/GG-GRI, y Decreto N° 4123-2015-GRA-GGR/GRI-SGSL, se determinó Aprobar la Ampliación Plazo N° 01 del proyecto: "Construcción de pistas, veredas e Implementación de áreas verdes del Jr. Los Nogales, 29 de marzo, Los Alisos, Los Artesanos, Los Telares y los Psjes, 1,2 y 3 del AA.HH. complejo Artesanal del Distrito de Ayacucho, Provincia Huamanga-Ayacucho", por un período de sesenta (60) días calendarios, se dispone la emisión de la resolución correspondiente;

Que, según Resolución Ejecutiva Regional N° 0557-2011-GRA-PRES, de fecha 10 de mayo del 2011, en el artículo Segundo, numeral 7: **DISPONE DESCONCENTRAR y DELEGAR** la Presidencia Regional a la Gerencia General: Resolver solicitudes de ampliación de Plazo Contractual.

Estando a lo actuado y en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus Modificatorias, Leyes Nros. 27902, 28013, 28926, 28961, 28968, 29053, 29611, 29981 y Resolución Ejecutiva Regional N° 905-2014-GRA/PRES.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DECLARAR PROCEDENTE, en eficacia anticipada la Aprobación de Ampliación de Plazo N° 01 del Proyecto "CONSTRUCCIÓN DE PISTAS, VEREDAS E IMPLEMENTACIÓN DE ÁREAS VERDES DEL JR. LOS NOGALES, 29 DE MARZO, LOS ALISOS, LOS ARTESANOS, LOS TELARES Y LOS PSJES, 1,2 Y 3 DEL AA.HH. COMPLEJO ARTESANAL DEL DISTRITO DE AYACUCHO, PROVINCIA HUAMANGA-



AYACUCHO", por un período de sesenta (60) días calendarios, a partir del 16 de junio del 2015, quedando establecido el nuevo plazo contractual de conclusión de la obra el 14 de agosto del 2015, por los motivos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO.- TRANSCRIBIR, la presente Resolución a todos los órganos estructurados del Gobierno Regional, Gerencia Regional de Infraestructura, Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación y la Sub Gerencia de Obras, e instancias pertinentes conforme a Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE ARCHÍVESE.



GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO
GERENCIA GENERAL

Dr RICHARD PRADO RAMOS
GERENTE